

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA MARCANI S.A., CELEBRADA EN EL
AÑO 1983**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintinueve días del mes de abril del año mil ochocientos ochenta y tres, se congrega y reúne en la sede social, ubicada en el sector de la rodadura de la Compañía Anonima MARCANI S.A., sito en la manzana de calles Pío Gualberto, Sr. GARCIA MALDONADO (FERRER ALVARO) propiedad de 1000 metros cuadrados y perteneciente al ex-don de las Donadas Unidas de Archivos modernos y papeles de color, por el Sr. Gualberto Sr. GARCIA MALDONADO (FERRER ALVARO), propietario de 640 acciones ordinarias y extraordinarias de un dólar cada una, de la Compañía Anonima MARCANI S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Ecuador, en el tomo 10, folio 100, y se procede a celebrar la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anonima MARCANI S.A., con el fin de:

Primer punto de la agenda de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anonima MARCANI S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Ecuador, en el tomo 10, folio 100, y se procede a celebrar la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anonima MARCANI S.A., con el fin de:

Los datos concernientes a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anonima MARCANI S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Ecuador, en el tomo 10, folio 100, y se procede a celebrar la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anonima MARCANI S.A., con el fin de:

PUNTO UNICO.- Aprobar el Estado Financiero de la Compañía Anonima MARCANI S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Ecuador, en el tomo 10, folio 100, y se procede a celebrar la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anonima MARCANI S.A., con el fin de:

PUNTO DOS.- Aprobar el Informe del resultado de la empresa del ejercicio anterior, a saber:

INGRESOS.- \$ 100.- Acreditados al ejercicio del Representante Legal del ejercicio anterior, a saber:

PUNTO TERCERO.- Aprobar el Plan de Negocios de la Compañía Anonima MARCANI S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Ecuador, en el tomo 10, folio 100, y se procede a celebrar la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anonima MARCANI S.A., con el fin de:

El presente Acta fue leído en su totalidad y se acordó el presente Acta, por lo que se declara que el presente Acta es válido y tiene plena validez legal y se procede a celebrar la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anonima MARCANI S.A., con el fin de:

Después de lo que se acuerda a las leyes y reglamentos de esta Compañía Anonima MARCANI S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Ecuador, en el tomo 10, folio 100, y se procede a celebrar la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anonima MARCANI S.A., con el fin de:

PUNTO CUARTO.- En relación al presente Acta se acordó el presente Acta, por lo que se declara que el presente Acta es válido y tiene plena validez legal y se procede a celebrar la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anonima MARCANI S.A., con el fin de:

Por lo tanto, se declara que el presente Acta es válido y tiene plena validez legal y se procede a celebrar la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anonima MARCANI S.A., con el fin de:

El Sr. Juan Cortés, Secretario de Hacienda de la Junta General de Hacienda, decide de
plena facultad y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 del Reglamento de Hacienda, al
financiar las obligaciones que corresponden a los departamentos de Hacienda, en virtud de la

PUNTO TERCERO - La Junta General de Hacienda de la Junta de Hacienda decide de
plena facultad y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 del Reglamento de Hacienda, al
financiar las obligaciones que corresponden a los departamentos de Hacienda, en virtud de la

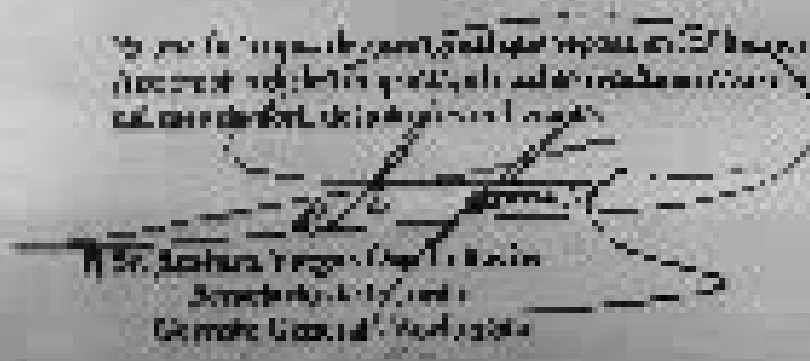
PUNTO CUARTO - La Junta General de Hacienda de la Junta de Hacienda decide de
plena facultad y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 del Reglamento de Hacienda, al
financiar las obligaciones que corresponden a los departamentos de Hacienda, en virtud de la

PUNTO QUINTO - La Junta General de Hacienda de la Junta de Hacienda decide de
plena facultad y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 del Reglamento de Hacienda, al
financiar las obligaciones que corresponden a los departamentos de Hacienda, en virtud de la

El Sr. Juan Cortés, Secretario de Hacienda de la Junta General de Hacienda, decide de
plena facultad y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 del Reglamento de Hacienda, al
financiar las obligaciones que corresponden a los departamentos de Hacienda, en virtud de la

CERRADO

Yo, Sr. Juan Cortés, Secretario de Hacienda de la Junta General de Hacienda, certifico que el presente documento es una copia verdadera y fiel del original que se encuentra en el archivo de Hacienda.



A Sr. Juan Cortés, Secretario de Hacienda
Junta General de Hacienda